

# **INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD**

**SECRETARÍA EJECUTIVA  
PROGRAMA DE CONVERSIÓN DE DEUDA EXTERNA COSTARRICENSE  
EN PROYECTOS MEDIAMBIENTALES**

**“CONSULTORIA PARA LA EVALUACION FINAL DEL  
PROGRAMA DE CONVERSION DE DEUDA  
ESPAÑA-COSTA RICA”**

**FINANCIAMIENTO: PROGRAMA DE CONVERSION DE DEUDA  
ESPAÑA-COSTA RICA**

**SAN JOSÉ, AGOSTO, 2015**

## SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS PARTICIPANTES

### I. OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA

El Instituto Nacional de Biodiversidad (INBio), por medio de la Secretaría Ejecutiva del Programa de conversión de deuda externa costarricense en proyectos medioambientales, emite este documento de licitación con el fin de recibir ofertas selladas a precio firme, válidas por un plazo de 60 días calendario, contados a partir de la última fecha señalada para la recepción de ofertas, en colones costarricenses para la contratación de “SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION FINAL DEL PROGRAMA DE CONVERSION DE DEUDA ESPAÑA-COSTA RICA”. El objeto de esta consultoría es evaluar en todos sus aspectos (gestión del programa, proyectos financiados, proceso de adjudicación de los fondos, resultados e impacto en el desarrollo económico y social del país el Programa de Conversión de Deuda España-Costa Rica. El presupuesto máximo para la ejecución de estos servicios es de 15 millones de colones.

DESCRIPCIÓN
“SERVICIOS CONSULTORIA PARA LA EVALUACION FINAL DEL PROGRAMA DE CONVERSION DE DEUDA ESPAÑA-COSTA RICA”.

Solo se revivirán ofertas por la totalidad de los servicios,–objeto de esta contratación. No se aceptarán ofertas parciales.

Podrán participar en esta consultoría empresas, instituciones u organizaciones españolas o costarricenses.

### II. DOCUMENTOS COMPRENDIDOS EN LA OFERTA

El ofertante deberá preparar una propuesta que constará de los siguientes documentos:

#### **SOBRE “1” DOCUMENTOS LEGALES**

- Identificación del ofertante (**Formulario No. 1**)
- Documentos legales (**Formulario No. 2**)
- Declaración jurada sobre la veracidad de la información presentada (en Acta notarial) (**Formulario No. 3**)

#### **SOBRE “2” DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LA OFERTA**

- Descripción de la metodología para el desarrollo de la consultoría (**Formulario No. 4**).
- Plan de trabajo para el desarrollo de la consultoría (**Formulario No. 5**).
- Currículo del consultor principal (incluyendo atestados), debidamente firmada por el consultor o por su apoderado (**Formulario No. 6**).
- Carta de aceptación plena, debidamente firmada (en original) por el consultor o por su apoderado (**Formulario No. 7**).
- Cuadro de precios, debidamente firmado (en original) por el consultor o por su apoderado (**Formulario No. 8**).

- Referencias de empresas o instituciones en las que haya proporcionado servicios similares a los de esta convocatoria, durante el periodo de 2004 a 2014. **(Formulario 9)**.

De los documentos de ambos sobres se requiere un original y una copia, marcando claramente cada ejemplar como "ORIGINAL" y "COPIA", respectivamente. Las copias de las ofertas que se presenten deberán ser fieles según la original. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de la copia.

La documentación debe ser enviada a la siguiente dirección:

**Apartado Postal:** PO Box 22-3100, Santo Domingo, Heredia, Costa Rica

**Dirección exacta:** 400 metros norte y 400 metros oeste del Cementerio de Santo Domingo de Heredia, Costa Rica

El INBio se reserva el derecho de pedir a los ofertantes o contratistas, en cualquier estado del proceso o contratación, la documentación adicional que estime conveniente (siempre relacionada con la información ya presentada), y el ofertante o contratista estará en la obligación de entregar los documentos en la forma que se le requiera. Asimismo, el INBio se reserva el derecho de verificar "in situ", en cualquier momento y las veces que considere necesario la legalidad y veracidad de la información presentada por los ofertantes, previo o posterior a la adjudicación, y las empresas tendrán la obligación de dar la información y acceso para tal comprobación. De comprobarse que la información brindada es falsa, la oferta será rechazada o la adjudicación ¿dejada sin efecto?, de acuerdo con lo establecido en la legislación nacional vigente.

### **III. PRECIO DE LA OFERTA**

El ofertante indicará en los Cuadros de Precios, el precio total de la oferta (15 millones de colones) y los precios unitarios y/o suma global, que se propone prestar, de acuerdo con el contrato que se firme como resultado de este proceso.

Los precios ofertados deben ser consignados en colones costarricenses, teniendo en cuenta los aspectos siguientes:

- Los precios cotizados por el ofertante permanecerán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a variaciones por ningún motivo. Se considerará que una oferta presentada con precios reajustables no satisface lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada durante la evaluación.

### **IV. ACLARACIONES, ADENDAS Y/O ENMIENDAS**

Todo ofertante que necesite alguna aclaración de este documento podrá hacer la consulta por escrito únicamente en la dirección electrónica: **amatamor@inbio.ac.cr** con atención a **Alonso Matamoros Delgado** de la Secretaría Ejecutiva del Programa de Conversión de Deuda España-Costa Rica a más tardar **3 días hábiles** antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas. Las consultas que sean enviadas por los participantes a una dirección diferente o fuera del plazo establecido, no serán consideradas.

El INBio podrá emitir aclaraciones, adendas y/o enmiendas hasta **1 día hábil** antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas, por cualquier causa, por iniciativa propia o en atención a una aclaración o consulta solicitada por un participante interesado. Esta aclaración, adenda y/o enmienda es para ampliar, modificar o eliminar los términos o conceptos de estos documentos.

El INBio podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la presentación de ofertas.

## V. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Para facilitar el proceso de revisión, análisis y evaluación de propuestas, el INBio podrá, a su discreción, solicitar al ofertante en cualquier estado del proceso, aclaración acerca de su propuesta y subsanación de cualquier documento a excepción de la Descripción de la Metodología, Plan de Trabajo, Carta de Aceptación Plena y Cuadro de Precios. No serán consideradas las aclaraciones o subsanación de documentos presentadas por el ofertante que no sean en respuesta a aclaraciones solicitadas por el INBio. Las solicitudes de aclaraciones o subsanación de documentos del INBio y las respuestas del ofertante, deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios, ni a la sustancia de la propuesta, excepto para confirmar la corrección de posibles errores aritméticos descubiertos por el INBio en la evaluación de las ofertas. En caso de no subsanarse en los términos prevenidos, la oferta no se tomará en cuenta para continuar en el proceso de evaluación de ofertas.

El proceso de evaluación de ofertas se llevará a cabo de conformidad a las siguientes etapas:

### **Etapas 1 Examen Preliminar para la verificación de documentos de carácter legal y técnico**

En esta Etapa de evaluación se revisarán todos los documentos especificados en el romano III: "Documentos Comprendidos en la oferta", bajo el criterio de "Cumple con la presentación" o "No Cumple con la presentación"

### **Etapas 2: Criterios de Selección de la Empresa Consultora**

Para esta etapa sólo se considerarán aquellas ofertas que cumplan lo requerido en la Etapa I Examen Preliminar.

Los Criterios de evaluación para los aspectos Técnicos de la Consultoría Requerida, son los siguientes:

No.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	MEDICIÓN
1.	<b>Experiencia de la entidad consultora</b>	<b>20 puntos</b>	
1.1	La empresa consultora deberá tener experiencia durante el periodo del 2004 al 2014 (en forma continua o alterna) en el desarrollo de servicios similares a los descritos en los Términos de Referencia.	10 Puntos	Haber ejecutado al menos cuatro (4) contratos durante el periodo del 2004 al 2014, cuyo monto acumulado sea igual o mayor a 28 millones de colones.  Si cumple lo requerido obtiene 10 puntos.
		10 puntos	Dos (2) referencias como mínimo, emitidas por empresas o instituciones donde hayan brindado servicios similares a los descritos en los Términos de Referencia, durante el período del 2004 al 2014. Solo se considerarán las referencias que califiquen los servicios prestados como de Muy Bueno a Excelente.
2.	<b>Metodología</b>	<b>30 puntos</b>	

No.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	MEDICIÓN
2.1	Enfoque Técnico y Metodológico descripción del desarrollo de la consultoría.	15 puntos	La empresa consultora deberá explicar su comprensión de los objetivos del trabajo, enfoque de los servicios, metodología para llevar a cabo las actividades y obtener el producto esperado, y el grado de detalle de dicho producto. Deberá destacar los problemas que se están tratando, su importancia, y explicar el enfoque técnico que adoptaría para tratarlos. La empresa consultora deberá explicar la metodología que propone adoptar y resaltar la compatibilidad de esa metodología con el enfoque propuesto.
2.2	Plan de trabajo.	15 puntos	La empresa consultora deberá proponer las actividades principales del trabajo, su contenido y duración, fases y relaciones entre sí, etapas (incluyendo las aprobaciones provisionales del contratante), y las fechas de entrega de los informes. El plan de trabajo propuesto deberá ser consistente con el enfoque técnico y la metodología, demostrando una comprensión de los Términos de Referencia y habilidad para traducirlos en un plan de trabajo factible.
<b>3.</b>	<b>Personal Clave Propuesto</b>	<b>50 puntos</b>	
3.1	<p>1 Coordinador General o Director Grado Académico. (10 puntos)</p> <p>Formación universitaria: Estar en posesión de Título de Doctor (10), Master (8) o Licenciado (6) en: Administración o ciencias naturales</p> <p>Experiencia (15 puntos):</p> <p>Con conocimiento en</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• mecanismos de canje de deuda por naturaleza</li> <li>• Con conocimiento de las políticas y entidades gestoras de recursos naturales de Costa Rica</li> </ul> <p>Al menos cinco años de experiencia en</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación de metodologías de evaluación de proyectos.</li> <li>• Proyectos de consultoría en el ámbito medioambiental</li> </ul>	25 puntos	Presentación de Currículo vitae, con sus atestados y una referencia laboral.

No.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	MEDICIÓN
3.2	<p>2 profesionales expertos en educación ambiental y gestión de territorio</p> <p>Grado Académico: 10 puntos (5 puntos por profesional)</p> <p><u>Formación universitaria:</u> Estar en posesión de Título de Doctor, Master o Licenciado en ciencias naturales o educación ambiental</p> <p><u>Experiencia:</u> 15 puntos (7.50 puntos por cada profesional experto).</p> <p>Tres años en Experiencia en</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación de metodologías de evaluación de proyectos.</li> <li>• Proyectos de consultoría en el ámbito medioambiental</li> <li>• Conocimientos en programas de educación ambiental, cambio climático y gestión de servicios ecosistémicos</li> </ul>	25 puntos	Presentación de Currículo vitae, con sus atestados y una referencia laboral.
	<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>	

El puntaje técnico mínimo necesario para pasar la evaluación es de **80 puntos y se ADJUDICARÁ AL OFERTANTE QUE OBTENGA EL PUNTAJE MÁXIMO.**

## **VI. ADJUDICACIÓN**

Por su naturaleza, la adjudicación de esta contratación será total, en un plazo no mayor a 60 días calendario después del cierre de la recepción de ofertas, al oferente que haya alcanzado el puntaje máximo en la evaluación de los aspectos técnicos y que se mantenga dentro del precio señalado en la oferta.

La comisión de evaluación de ofertas designada por el Comité Binacional del Programa coordinada por la Secretaría Ejecutiva del Comité Binacional ubicada en INBio enviará a los miembros la propuesta de la empresa mejor evaluada; dicho Comité emitirá la no objeción para la adjudicación.

## **VII. NOTIFICACIÓN A PARTICIPANTES**

El resultado de la adjudicación de este proceso de licitación será comunicado a todos los participantes publicando el resultado de la adjudicación a través de los sitios web: [www.inbio.ac.cr](http://www.inbio.ac.cr), [www.aecid.cr](http://www.aecid.cr) y [www.sinac.go.cr](http://www.sinac.go.cr). Esta información constituirá la notificación oficial emitida por el INBio. Al ofertante ganador el resultado le será comunicado por medio de nota escrita.

## VIII. CONTRATACIÓN

La legalización de las condiciones contractuales resultantes de la presente convocatoria, se realizará a través de un contrato por servicios profesionales y formará parte de ese contrato los documentos que a continuación se detallan: a) El documento de esta convocatoria; b) La oferta técnica y económica presentada; c) Aclaraciones, adendas y enmiendas (si hubieren).

El adjudicatario deberá presentar, previo a la firma del contrato, la siguiente documentación:

- Certificado que acredite estar al corriente con sus obligaciones tributarias, vigente a la la firma del contrato, expedido por la autoridad competente de su país.
- Certificado que acredite estar al corriente con sus cotizaciones sociales, vigente a la fecha de la firma del contrato, expedido por la autoridad competente de su país.
- Las firmas consignadas en este documento deben ser originales y no facsímil.

Nota: Los documentos antes detallados deben ser originales y no fotocopias.

Asimismo, deberá presentar la documentación legal solicitada en el Formulario No. 2 de este documento de convocatoria, debidamente certificada por notario.

Una vez presentada la documentación detallada anteriormente, el oferente ganador o su representante legal o apoderado deberá presentarse a las instalaciones del INBio, ubicadas en Santo Domingo de Heredia, Costa Rica, para la firma del contrato, en un período no mayor a SIETE (7) DÍAS HÁBILES posteriores a la fecha de notificación.

## IX. GARANTÍAS

El Contratista deberá rendir a satisfacción del INBio dentro del plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES posteriores a la notificación que el contrato está debidamente legalizado, una GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO a favor del INBio, por un monto equivalente al **DOCE POR CIENTO (12%)** del valor del Contrato. Dicha garantía tendrá una vigencia de 12 meses a partir de la fecha de suscripción del contrato.

En caso de incumplimiento del contrato, el INBio hará efectiva dicha garantía de acuerdo con los siguientes criterios:

- a. Incumplimiento del plazo contractual.
- b. Cuando los servicios recibidos sean diferentes a lo contratado.
- c. Por cualquier otro incumplimiento al contrato sin causa justificada.

Se aceptará como Garantía de Cumplimiento de Contrato:

- Cheques certificados, de Gerencia o de Caja.
- Fianzas o garantías bancarias emitidas por Sociedades Afianzadoras, Sociedades de Garantías Recíprocas (SGR) o Aseguradoras o Instituciones Bancarias o Entidades Financieras, nacionales o extranjeras.

Los Bancos o Entidades Financieras, las Sociedades de Seguros y Afianzadoras extranjeras podrán emitir garantías, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las instituciones del Sistema Financiero Costarricense, actuando como entidad confirmadora de la emisión.

Las compañías que emitan las referidas garantías, deberán estar autorizadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras o la Superintendencia General de Seguros de Costa Rica.

## **X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

El pago se hará efectivo en un plazo no superior a 60 días calendario una vez presentada la respectiva factura. Este se efectuará de la manera siguiente:

### **Forma de pago:**

Cada pago se realizará conforme a la presentación de los siguientes resultados y documentación:

<b>N° de Pagos</b>	<b>Contenido y alcances de cada documento a presentar</b>	<b>Porcentaje a pagar del monto contratado</b>
1	Presentación y aprobación del Programa de Trabajo	20%
2	Finalizada la fase de la Investigación de Campo, tras la presentación de los datos resultantes de la investigación y el acta de recepción de los mismos firmada por la Secretaría Ejecutiva del Programa en INBio.	30%
3	Cuando el Comité Binacional haya dado su conformidad y aprobación a los productos finales de la evaluación.	50%

De cada producto presentado se requerirá de la presentación de 5 documentos originales: uno para cada uno de los miembros del Comité Binacional y otro para el Ministerio de Economía y Competitividad de España. Además se requiere la presentación de la información en soporte digital para cada producto.

### **Documentos a presentar en cada pago:**

1. Factura a nombre del INBio, en la que se indiquen una descripción, la cantidad, el precio unitario y el monto total de los servicios.
2. Acta de recepción emitida por el INBio de haber recibido a entera satisfacción los servicios objeto del contrato.

## **XI. PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El plazo de entrega para los servicios objeto de este proceso será de 112 días calendarios (16 semanas), contados a partir de la fecha consignada en la orden de inicio emitida por el INBio.

El lugar de entrega para los servicios objeto de este proceso será de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia parte de esta documentación.

## SECCIÓN II -TÉRMINOS DE REFERENCIA

### I. INTRODUCCIÓN

Uno de los principales instrumentos de la Cooperación Española para el Desarrollo son los Programas de Conversión de Deuda (PCD), regulados en la Ley 38/2006 de 7 de diciembre reguladora de la gestión de la deuda externa, consistentes en la transformación de la deuda de un país deudor hacia España en inversiones que impulsen el desarrollo de ese país.

Los PCD tienen, entre otros, los siguientes objetivos:

- Contribuir al alivio de la deuda del país beneficiario.
- Introducir disciplina financiera en el proceso de alivio de la deuda.
- Promover el desarrollo del país beneficiario mediante el aumento de las inversiones.

Cuando se firma un programa de conversión de deuda en inversiones públicas, la obligación de pago que tiene el deudor frente a España se convierte en inversiones públicas en el país deudor en sectores de desarrollo o de interés social, a través del siguiente procedimiento:

Los vencimientos que tendrían que ser pagados por el Estado deudor a España (el 100% o un porcentaje menor, normalmente el 40% en el caso de los países pobres altamente endeudados, países HIPC) se ingresan, según el calendario que corresponda, en moneda local en el denominado Fondo de Contravalor. Con cargo a dicho fondo se financian proyectos de desarrollo en aquellos sectores que el país beneficiario considere prioritarios, de acuerdo con el principio de soberanía local del proceso de desarrollo, que fomenta la participación de los actores locales, primando al tejido productivo y asociativo local.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, los programas y proyectos financiados con fondos del Estado Español deben ser evaluados.

En este contexto, el objetivo de este documento es establecer los términos de referencia para la evaluación final del Programa de Conversión de Deuda España-Costa Rica.

### II. ANTECEDENTES, CONTEXTO Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

#### **El Programa de Conversión de Deuda España-Costa Rica**

El Canje de Deuda por Naturaleza España-Costa Rica fue suscrito entre Costa Rica y España mediante la firma de un Convenio de conversión de deuda externa costarricense, acto realizado el 5 de abril de 1999. Este fondo es administrado por un Comité Binacional Costa Rica – España, integrado por el o la Embajadora de España en Costa Rica, el encargado de la Oficina Comercial de la Embajada de España en Panamá, un representante de INBio y un representante del Ministro de Ambiente y Energía de Costa Rica. Cuenta con el apoyo de una Secretaría Ejecutiva ubicada en INBio.

El Programa tiene como finalidad contribuir a la conservación de la biodiversidad en Costa Rica mediante la aplicación del Programa Araucaria promovido por el Gobierno de España mediante un mecanismo de conversión de deuda de Costa Rica en proyectos medioambientales. En lugar de una condonación directa de la deuda, el país beneficiario se ha comprometido a invertir los recursos que anualmente debía cancelar a España en acciones orientadas a conservar la biodiversidad.

El periodo de vigencia del Programa es de 15 años, iniciando en 1999 y concluye en el 2015. El monto total estimado es de \$4.685.052,24 dólares, más 50.971.858 de Pts, los que han sido trasladados al Fondo conforme se han producido los vencimientos de acuerdo con el calendario de pagos establecido entre el Ministerio de Hacienda de Costa Rica y el Ministerio de Economía y Hacienda de España.

El producto de la conversión se utiliza para financiar proyectos distribuidos en un cincuenta por ciento para el MINAE y el otro cincuenta por ciento para financiar proyectos presentados por el INBio. Durante el periodo de vigencia el proyecto ha financiado:

1. MINAE. “Desarrollo Sostenible de la Cuenca Hidrográfica del Río Savegre”, desarrollado en el marco del Programa Araucaria dirigido a desarrollar ambiental y socialmente, de forma sostenible, la Cuenca Hidrográfica del río Savegre, en la región pacífico central de Costa Rica. Duración 5 años.
2. MINAE. “Fortalecimiento de capacidades técnicas para el direccionamiento estratégico de la Dirección de Cambio Climático”, dirigido a apoyar la formulación e implementación de la Estrategia Nacional de Cambio Climático para Costa Rica. Apoyado desde el 2007.
3. MINAE: “Gestión Integral del Territorio: un enfoque de conservación para el desarrollo (USEG)”. Dirigido a impulsar en el ámbito del país la incorporación de un enfoque de conservación del capital natural, en las acciones de gestión del territorio, lo que implica la integración de las dimensiones ecológica, social y económica de forma que se garantice la sostenibilidad de las medidas de conservación para el desarrollo establecidas en el país, basado en el marco conceptual de Araucaria XXI. Apoyado desde el 2008.
4. INBio. “Bioalfabetización: popularizando el conocimiento sobre la biodiversidad”. Orientado a fortalecer las actividades de bioalfabetización realizadas por el INBio y buscar opciones que permitieran aprovechar las fortalezas y oportunidades ofrecidas para popularizar el conocimiento de la biodiversidad. Bioalfabetización entendido como un proceso de aprendizaje vivencial a través del tiempo, que permite al individuo valorar la biodiversidad, adoptar una ética de respeto a la vida y asumir su responsabilidad en el manejo y conservación de todos los seres vivos y sus ecosistemas. Todo con el fin de promover cambios de conducta que favorezcan una relación armoniosa con la naturaleza para un desarrollo humano sostenible”. Apoyado desde inicios del Canje.

### **III. OBJETIVOS, ÁMBITO DE LA EVALUACIÓN Y ACTORES IMPLICADOS**

#### **1. Objetivo de la evaluación**

El objetivo de la evaluación es valorar, en todos sus aspectos, el funcionamiento del Programa de Conversión de Deuda España-Costa Rica: gestión del programa, proyectos financiados, proceso de adjudicación de los fondos, resultados e impacto en el desarrollo económico y social del país.

#### **2. Ámbito de la evaluación**

El ámbito de la evaluación comprenderá los siguientes aspectos:

##### **2.1. Ámbito temporal:**

El ámbito temporal de la evaluación es la duración del Programa, es decir, desde la firma el 5 de abril de 1999 hasta la ejecución final de los proyectos financiados con cargo al mismo.

##### **2.2. Ámbito geográfico:**

El territorio de la República de Costa Rica

##### **2.3. Ámbito material:**

Se evaluarán las siguientes áreas de análisis:

#### **A. Diseño del Programa.**

Se evaluará el diseño del Programa de Conversión de Deuda España-Costa Rica, considerando la coherencia y pertinencia del mismo en función de los objetivos propuestos.

#### **B. Gestión del Programa:**

Se analizará el modelo de gestión del Programa, haciendo hincapié en los siguientes aspectos:

- Aspectos relacionados con la **gestión de los proyectos**:

1. Verificación del cumplimiento de las prioridades sectoriales previstas por el Programa u otras aprobadas por el Comité Binacional durante la ejecución, a requerimiento de la Institución Ejecutora.

2. Procedimientos de selección de los proyectos:

- Conformidad con el Programa y su Reglamento.
- Validez y funcionamiento correcto del Comité Binacional. Criterios de selección de proyectos.
- Verificación del contenido del contrato/convenio y comprobación de que refleja el contenido exacto del proyecto aprobado.
- Modificaciones posteriores a la entrada en vigor e incidencias.

Este proceso de evaluación de la gestión de los proyectos se efectuará en colaboración y coordinación con los actores involucrados en la ejecución de cada proyecto, para lo cual el equipo evaluador contratado deberá celebrar en el país reuniones con las entidades beneficiarias e instancias ejecutoras.

- Aspectos relacionados con la **ejecución y gestión financiera del Programa**:

1. Evaluación financiera de la ejecución del Programa por proyectos:

- Verificación de pagos de anticipos, en el caso de que se efectuaran.
- Auditoría de pagos/cumplimiento de hitos contractuales/del convenio.
- Acta de recepción final.
- Incidencias por parte de cliente y contratista/entidad ejecutora del proyecto.

2. Evaluación financiera del Fondo de Contravalor:

- Verificación de las auditorías parciales realizadas.
- Comprobación del destino de los fondos (exclusivamente gastos relacionados directamente con el Programa).

#### **C. Resultados del Programa:**

Se evaluará en qué medida las actuaciones han alcanzado sus objetivos y valorará otros efectos derivados del Programa, así como su contribución al cumplimiento de los objetivos definidos para los programas de conversión de deuda, en particular:

- Se recogerán las lecciones aprendidas durante la ejecución del programa, a efecto de capitalizar las experiencias de los diferentes actores y poder disponer de un modelo que pueda ser reproducido en futuros programas en Costa Rica o en otros países.

- Se valorará el impacto del Programa en la política medioambiental (en los ámbitos específicos de cada uno de los proyectos financiados).

### 3. Actores implicados

Para el correcto desarrollo del proceso de evaluación, se constituirá un Comité de Seguimiento que contará con los siguientes integrantes:

- Un representante del INBio de Costa Rica.
- Un representante del Ministerio de Ambiente y Energía de Costa Rica.
- El Consejero Económico y Comercial de la Embajada de España en Costa Rica (con sede en Panamá).
- El coordinador de la Oficina Técnica de Cooperación Española en Costa Rica.

El Comité de Seguimiento podrá celebrar las reuniones de forma presencial o mediante videoconferencia y tendrá las siguientes funciones:

- Participar en el diseño de la evaluación (identificar necesidades de información, definición de los objetivos, delimitación del alcance, etc.).
- Estudiar los documentos de planificación de la evaluación y presentarlos para aprobación del Comité Binacional.
- Facilitar el acceso a toda la información y documentos relevantes, así como a los informantes clave.
- Supervisar la calidad del proceso y de los informes que se vayan generando.
- Analizar el borrador de los informes preliminar y final de la consultoría previo a su revisión por el Comité Binacional.

## IV. CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN

Para realizar la evaluación será necesaria la reconstrucción de la lógica del Programa, que será presentada en un informe previo a ser preparado por el equipo evaluador contratado, con el apoyo del INBio. Una vez reconstruida la lógica del Programa, se procederá al estudio de la evaluación.

El estudio de evaluación tendrá en cuenta los criterios de evaluación del Comité de ayuda al Desarrollo de la OCDE (pertinencia, eficacia, eficiencia, viabilidad e impacto), valorando su grado de cumplimiento. Estos criterios serán complementados con otros como los establecidos en la declaración de París sobre eficacia de la Ayuda (armonización, apropiación, alineamiento, gestión para resultados y mutua rendición de cuentas) y los criterios de coherencia interna y externa y cobertura.

Teniendo en cuenta dichos criterios y su interrelación, se han determinado las necesidades de información que tienen que quedar cubiertas a lo largo del análisis y se han definido algunas de las preguntas de evaluación fundamentales, a las que el equipo evaluador tiene que dar respuesta. Será función del equipo evaluador identificar las necesidades informativas más específicas del conjunto de actores del Programa de Conversión de Deuda España-Costa Rica.

**Pertinencia:** Se analizará la pertinencia del Programa en relación con (1) las prioridades del Programa de Conversión de Deuda; (2) las líneas estratégicas del Plan Director de Cooperación española; y (3) la

estrategia en política medioambiental y las necesidades del país beneficiario y la población objetivo. También comprenderá (4) el análisis de la adecuación de los objetivos y resultados de las intervenciones evaluadas al contexto en que se realizan. Finalmente, (5) se verificará en qué medida las modalidades de intervención (instrumentos, canales de financiación, etc.) establecidos están adaptados a los objetivos perseguidos.

**Eficacia e impacto:** El consultor deberá identificar todos los resultados y el grado de cumplimiento de los objetivos planteados, a nivel estratégico y operativo. Igualmente, se identificarán los impactos registrados, incluyendo los no esperados, para compararlos con los resultados e impactos esperados. Comprobarán, asimismo, los cambios producidos en las zonas y sectores en los que el Programa incide. Medirá el impacto en la protección de la biodiversidad y la prevención del cambio climático.

**Eficiencia:** Para poder ver si las acciones son eficientes conviene preguntarse en qué medida los recursos financieros, humanos, reglamentarios o administrativos han favorecido o, por el contrario, han dificultado la producción de resultados o impactos. Los consultores deberán igualmente verificar qué existe y analizar el funcionamiento del sistema de seguimiento de financiación de las intervenciones en el marco del Programa. Asimismo será necesario analizar la coordinación y complementariedad con:

- a. Otros proyectos nacionales en el mismo sector.
- b. Otros proyectos de la cooperación española en el país.
- c. Otros países en el mismo sector.

**Viabilidad:** Se trata de analizar en qué medida los beneficiarios de las acciones de cooperación han sido capaces de mantener los efectos positivos producidos por las intervenciones financiadas por el Programa.

**Cobertura:** Se analizarán los colectivos beneficiarios del Programa, y se comprobará que coinciden con sus destinatarios originales, indagando los factores causales de los posibles sesgos hacia determinados colectivos o barreras de acceso.

**Apropiación.** Medirá el grado de participación de la comunidad local en los proyectos

## V. METODOLOGÍA

Una vez realizadas las actividades preparatorias, el estudio de evaluación se realizará en tres etapas. Su duración estimada será de 16 semanas:

- Etapa I. Estudio de Gabinete.
- Etapa II. Trabajo de campo.
- Etapa III. Elaboración y presentación del Informe Final.

**Actividades preparatorias: Presentación de un Programa de trabajo.  
(Duración estimada: dos semanas)**

Una vez aprobada la propuesta por el Comité Binacional, el equipo evaluador comenzará la etapa de diseño de la evaluación lo que llevará a la preparación de un Programa de trabajo, que tendrá que ser presentado al Comité de Seguimiento en el plazo de una semana.

El Programa de trabajo deberá contemplar al menos los siguientes elementos, basados en un análisis a de la documentación clave relativa al Programa de Conversión de Deuda España-Costa Rica:

- a. Reconstrucción de la lógica de la intervención del Programa en el marco de la Cooperación española. Dicha reconstrucción se llevará a cabo utilizando el Modelo del Marco Lógico, el Marco de resultados o cualquier otro modelo equivalente propuesto por el equipo evaluador.

- b. Proponer preguntas de evaluación adicionales a las que figuran en estos Términos de Referencia; cada pregunta estará acompañada de comentarios explicativos y referencia a quién será dirigida. La elección de las preguntas será determinante en las etapas siguientes de recogida de información, elaboración de métodos de análisis y elaboración de las conclusiones finales.
- c. Identificación para cada cuestión los criterios e indicadores apropiados.
- d. Adjuntar una descripción de contexto del Programa de Conversión de Deuda España-Costa Rica.
- e. Proponer los métodos adaptados a la recolección de datos y de información, tanto en el Ministerio de Economía y Competitividad español, el INBio y el Ministerio Ambiente y Energía de Costa Rica, y presentará un método apropiado para el análisis de los datos e información recogida.

El Programa de trabajo confirmará también la composición del equipo evaluador y el calendario definitivo.

El Programa de trabajo presentado será analizado por el Comité de Seguimiento y aprobado por el Comité Binacional en el plazo de una semana. Dichas aprobaciones podrán ser realizadas por la vía electrónica.

**Etapa I - Estudio de Gabinete (duración estimada: cuatro semanas).** Producto fase I: Informe Preliminar de la evaluación.

Tras la aprobación del Programa de trabajo, el equipo evaluador procederá a la realización del estudio de gabinete, en el marco del cual:

- Presentará acabados los indicadores cuantitativos y cualitativos.
- Presentará los primeros elementos de respuesta a las preguntas o necesidades informativas de evaluación y las primeras hipótesis a contrastar en el terreno.
- Presentará los métodos apropiados de recolección de datos y de información en el país, precisando los límites y describiendo la manera en la que esos datos serán analizados.
- Propondrá los métodos de análisis apropiados de los datos e informaciones recogidas, indicando de nuevo las limitaciones de estos métodos.
- Propondrá una lista de actividades, relacionadas con los proyectos ejecutados por el programa, para hacer un análisis más profundo sobre el terreno.
- Recogerá las lecciones aprendidas durante la ejecución del Programa, tomando en cuenta a los diferentes actores que han intervenido en el mismo.

Al terminar este trabajo, el equipo evaluador presentará al Comité de Seguimiento un borrador del Informe Preliminar, que deberá tener una extensión aproximada de 50 páginas (sin contar los anexos), en el que mostrará los resultados de la primera fase de la evaluación. En el plazo de dos semanas, el Comité de Seguimiento presentará, si lo estima oportuno, sus observaciones a fin de que sean atendidas por el equipo evaluador, y dará la no objeción a dicho borrador de Informe Preliminar, que, en última instancia, será aprobado por el Comité Binacional.

**Etapa II- Diseño y realización del Trabajo de Campo (duración estimada: cinco semanas)**

**Diseño de la visita de campo (duración estimada: dos semanas).** Una vez aprobada la propuesta de las actuaciones a evaluar conjuntamente por el Comité Binacional con el Comité de Seguimiento, el equipo evaluador tendrá dos semanas para la selección y análisis de la documentación relativa a las intervenciones elegidas:

- Documento de formulación, diseño, seguimiento y evaluación; funcionamiento y gestión de los proyectos, acuerdos específicos, estudios de identificación.
- Diseño de indicadores para el análisis de los criterios de evaluación de cada una de las intervenciones. Ampliación y actualización de indicadores contenidos en la oferta técnica base de la adjudicación.
- Diseño de las herramientas para la recopilación de información y posterior análisis de evaluación de resultados
- Identificación de los informantes clave en sede (en el Ministerio de Economía y Competitividad español y en el INBio y Ministerio de Ambiente y Energía de Costa Rica) y en terreno.

**Trabajo de Campo (duración estimada: dos semanas).** Producto Fase II: Informe de Trabajo de Campo.

- El trabajo de campo se emprenderá de acuerdo con lo expuesto en el Informe Preliminar. Si durante el trabajo de campo se considera necesario modificar la metodología o el calendario, el equipo evaluador deberá obtener el consentimiento del Comité Binacional para llevarlo a cabo. Además de la memoria del trabajo de campo, el equipo evaluador realizará un taller de presentación de los datos recogidos en la investigación y resultados preliminares al Comité de Seguimiento.

La Memoria del trabajo de campo será aprobada por el Comité Binacional en el plazo de una semana.

**Etapa III- Elaboración y presentación del Informe Final (duración estimada: siete semanas)**

Incluirá los tres niveles de análisis integrados e interrelacionados. Tendrá como anexos el Informe Preliminar, la Memoria de trabajo de campo e incorporará los comentarios del Comité de Seguimiento; se documentará con un registro fotográfico y un video los principales logros del programa y la valoración del mismo por la comunidad educativa beneficiada.

El equipo evaluador presentará un borrador del Informe Final de la Evaluación dos semanas después de la aprobación de la Memoria del trabajo de campo. El borrador será analizado por el Comité de Seguimiento, que tendrá dos semanas para su estudio y presentación de observaciones. A partir de entonces, el equipo evaluador dispondrá de tres semanas para incorporar los comentarios recibidos y presentar el informe definitivo.

## **VI. ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN**

Es conveniente que el Informe Final de la Evaluación se estructure siguiendo el esquema que se presenta a continuación, sin perjuicio de que la estructura definitiva se acuerde entre el equipo evaluador y el Comité de Seguimiento en la última fase del estudio de evaluación.

1. Introducción:
  - a. Antecedentes
  - b. Estructura de la documentación presentada.
  - c. Objetivo de la evaluación.
2. Metodología:
  - d. Metodología empleada en la evaluación.
  - e. Condiciones y límites del estudio realizado.
  - f. Presentación del equipo de trabajo
  - g. Preguntas y criterios de evaluación.
3. Análisis del primer nivel: Diseño del Programa de Conversión de Deuda España-Costa Rica

4. Análisis del segundo nivel: Proceso de Gestión e Implementación del Programa de Conversión de Deuda de España-Costa Rica, incorporando un resumen de actores involucrados en el Programa y sus roles.
5. Análisis del tercer nivel: Resultados de las intervenciones objeto de estudio.
6. Conclusiones de la evaluación del Programa de Conversión de Deuda España-Costa Rica.
7. Recomendaciones y lecciones aprendidas.
8. Anexos.

El Informe Final de la Evaluación no excederá las 70 páginas (sin contar los anexos) e irá acompañado de un resumen ejecutivo de un máximo de 10 páginas. Se entregarán cinco copias en papel e igual número de copias en versión electrónica.

El equipo evaluador deberá entregar también 2 copias digitales del registro fotográfico y del video (una para los miembros del Comité Binacional por España y otra para los miembros del Comité Binacional por Costa Rica).

Además, el equipo evaluador preparará una presentación en Power Point explicando la metodología utilizada para la evaluación, los principales logros y las conclusiones.

## **VII. PERFIL DEL EQUIPO EVALUADOR**

La evaluación se financiará con cargo al Programa de Conversión de Deuda, con base en lo definido por el Comité Binacional mediante el Acuerdo Tercero de la Sesión No. 31 realizada el 26 de agosto del 2014 y lo conocido en el artículo cuarto de la sesión No. 31 del Comité Binacional realizada el 27 de enero de 2015.

El equipo evaluador responsable de este estudio deberá estar compuesto por un mínimo de 3 profesionales expertos, cuya disponibilidad se deberá explicitar en la oferta. Concretamente, los integrantes de dicho equipo deberán tener experiencia en los siguientes ámbitos:

- a) Aplicación de metodologías de evaluación de proyectos.
- b) Cooperación al desarrollo en el área de medioambiente y biodiversidad.
- c) Formación en el área de medioambiente, con conocimientos en educación ambiental, cambio climático y gestión de servicios de los ecosistemas.

La experiencia mínima de los miembros del equipo en alguna de estas áreas deberá ser de tres años y el director del equipo deberá tener un mínimo de cinco años de experiencia.

El equipo deberá asegurar la capacidad de analizar todos los aspectos que incluyen la cobertura temática que aparece en estos Términos de Referencia, tanto técnica como operativa.

El director del equipo actuará, en todo momento, como interlocutor y representante ante el Comité de Seguimiento (con representación de AECID y Ministerio de Economía y Competitividad español, Ministerio de Ambiente y Energía de Costa Rica y el INBio).

El Comité de Seguimiento será el responsable de valorar la labor del adjudicatario del contrato y aprobar los trabajos para la autorización de los pagos correspondientes.

## **VIII. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN, AUTORÍA Y PUBLICACIÓN**

El equipo evaluador se compromete a:

- **Anonimato y confidencialidad-** La evaluación debe respetar el derecho de las personas físicas y jurídicas a proporcionar información, asegurando su anonimato y confidencialidad.
- **Responsabilidad-** Cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera surgir entre los miembros del equipo o entre estos y los responsables Programa, en relación con las conclusiones y/o recomendaciones, debe quedar evidenciado en el informe.
- **Integridad-** Los evaluadores tendrán la responsabilidad de poner de manifiesto cuestiones no mencionadas específicamente en los Términos de Referencia, si ello fuera necesario para obtener un análisis más completo de la intervención.
- **Independencia-** El equipo evaluador deberá garantizar su independencia de la intervención evaluada, no estando vinculado con la gestión o con cualquier elemento que la componga.
- **Incidencias-** En el supuesto de aparición de problemas durante la realización de trabajo de campo o en cualquier otra fase de la evaluación, estos deberán ser comunicados inmediatamente al Comité de Seguimiento. De no ser así, en ningún caso la existencia de dichos problemas podrá ser utilizada para justificar la no obtención de los resultados establecidos en el presente pliego de prescripciones técnicas.
- **Convalidación de la información-** Corresponde al equipo evaluador garantizar la veracidad de la información recopilada para la elaboración de los informes y, en última instancia, será responsable de la información presentada en la evaluación.
- **Informe de la evaluación-** Los términos de la difusión de la información recopilada y, en su caso, del Informe Final son prerrogativa del Comité Binacional.

El Comité de Seguimiento podrá solicitar al director del equipo evaluador y a alguno de sus miembros que presenten los resultados y las enseñanzas obtenidas en sesiones de trabajo con personal de las instituciones que representan,

## IX. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORIA

Calendario de ejecución estimado

16 semanas (112 días calendario)

- Inicio:** Cuando el INBio emita la orden de inicio
- Presentación de programa de trabajo:** el equipo evaluador presentará el programa de trabajo en el plazo de una semana a partir de la firma del contrato.
- Análisis del programa de trabajo por el Comité de seguimiento y aprobación del mismo por el Comité binacional:** una semana.
- Entrega del Informe Preliminar:** el equipo evaluador entregará el Informe preliminar a las dos semanas desde la aprobación del programa de trabajo.
- Análisis del Informe preliminar por el Comité de seguimiento y aprobación por el Comité binacional:** dos semanas desde la entrega del Informe preliminar (Actividad simultánea con las dos semanas de las que dispone el equipo evaluador para el diseño metodológico de la visita de campo).
- Entrega de la Memoria del trabajo de campo:** tras la aprobación del Informe preliminar por el Comité binacional, se establecerá un periodo de cuatro semanas para la realización del trabajo de campo. Estas cuatro semanas, que empiezan a contabilizar a partir de la no objeción al Informe preliminar por parte del Comité binacional, se distribuirán de la siguiente manera:
  - Dos semanas para el diseño metodológico de la visita de campo.

- Dos semanas para el trabajo de campo propiamente dicho.

Al final de estas cuatro semanas, el equipo evaluador presentará la Memoria del trabajo de campo.

- g. Aprobación de la Memoria del trabajo de campo por el Comité binacional:** una semana.
- h. Entrega del borrador del Informe Final de la evaluación:** el equipo evaluador presentará al Comité de seguimiento un borrador del Informe final de la evaluación en un plazo de dos semanas a partir de la aprobación de la Memoria del trabajo de campo.
- i. Análisis del borrador del Informe final de la evaluación:** el Comité de Seguimiento dispondrá de dos semanas para presentar observaciones al borrador del Informe final de la evaluación.
- j. Entrega del Informe final de la evaluación:** una vez recibidas las observaciones del Comité de seguimiento al borrador del Informe final de la evaluación, el equipo evaluador dispondrá de otras tres semanas para incorporar los comentarios recibidos.
- k. Actividades para la divulgación del Informe final de la evaluación:** tras la entrega del Informe final de la evaluación y aún en plazo de vigencia del contrato, la consultora llevará a cabo las actividades necesarias para la divulgación del Informe final (presentaciones, seminarios, otros a definir entre las partes).

#### **Presentación de la propuesta técnica y criterios de valoración.**

Además de la documentación requerida para acreditar la solvencia técnica (CV de los miembros del equipo de evaluación con los títulos correspondientes, presupuesto detallado, etc.) se deberá aportar una propuesta metodológica para el desarrollo de los elementos de estos Términos de Referencia, que deberá incluir una aproximación al objeto de estudio de la evaluación, una matriz de evaluación que contenga los indicadores propuestos y un cronograma con los plazos previstos para la realización de los trabajos. Una vez adjudicado el contrato, se revisará la propuesta técnica con el Comité de Seguimiento. Las modificaciones de la propuesta adjudicada deberán ser notificadas al adjudicatario por parte de la Secretaría Ejecutiva del Comité Binacional.

#### **X. FORMA DE PAGO**

La forma de pago será la establecida en las Bases de Licitación, Sección I - Instrucciones a los Participantes, Literal XI. Forma y Condiciones de Pago.

#### **XI. OTROS ASPECTOS**

1. Insumos a proporcionar por el INBio y MINAE.

El INBio mediante la Secretaría Ejecutiva del Comité Binacional proporcionará al equipo evaluador y hasta donde sea factible la información que se requiera.

2. Contraparte

La firma consultora se relacionará en materia técnica, directamente con el Comité de Seguimiento, descrito en la página 11, apartado de Actores implicados de este mismo documento.

En materia Financiera y operacional relacionada con el Programa, con:

INBio

Comité Binacional  
Ministerio de Hacienda de Costa Rica

**SECCIÓN III –FORMULARIOS DE LA OFERTA**

**FORMULARIO No. 1**

**IDENTIFICACIÓN DEL OFERTANTE**

Nombre del Ofertante: \_\_\_\_\_

( ) Persona Natural

Dirección señalada para notificaciones: \_\_\_\_\_

**Medios adicionales que autoriza para escuchar notificaciones:**

Teléfonos: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_

Nombre, y firma en original  
De la Persona natural o apoderado

Nota: Si los datos proporcionados por el ofertante (Dirección, Correo Electrónico, Teléfono, Fax, etc.) no son correctos, el INBio no se hace responsable que el ofertante no reciba cualquier información relacionada con este proceso de Libre Gestión.

**FORMULARIO No. 2**  
**DOCUMENTOS LEGALES**

**DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS**

**Fotocopia simple de:**

- Testimonio de la Escritura de constitución, Estatutos o Documento constitutivo, y sus modificaciones (si las hubiere) según sea el caso, legalizada de acuerdo con lo que establece su país de origen.
- Credencial o Certificación de personería vigente donde conste la elección del representante legal u otro documento que lo acredite como tal, otorgada y legalizada por la autoridad competente de acuerdo con su país de origen.
- Testimonio de la Escritura de poder, legalizada de acuerdo con lo que establece su país de origen.
- Pasaporte o Carné de extranjero residente del representante legal o apoderado.

Todos los documentos de acreditación antes mencionados deberán seguir el trámite correspondiente y estar debidamente apostillados. Así mismo, si la documentación requerida no está en idioma castellano se deberán de seguir las diligencias de traducción ante la autoridad competente.

### FORMULARIO No. 3

#### DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA

##### “SERVICIOS CONSULTORIA PARA LA EVALUACIÓN FINAL DEL PROGRAMA DE CONVERSION DE DEUDA ESPAÑA-COSTA RICA”

El suscrito, ....., cédula de identidad número, **indicar profesión**..., vecino de ..., en mi carácter de ... de la ..**indicar organización empresa**, , conocedor de las penas con que el ordenamiento jurídico sanciona el delito de perjurio declaro bajo la fe del juramento que: a) toda la información contenida en la oferta que presento en lo referente a la licitación número \_\_\_\_\_ que se refiere a \_\_\_\_\_, así como toda la información presentada en anexo a la misma es totalmente veraz. b) Que no se tiene ninguna de las incapacidades a que se refiere los artículos 22 al 26 de la Ley de Contratación Administrativa. c). declaro haber recibido completas las adendas, enmiendas y notas aclaratorias (si las hubiere) y tomado en cuenta en la presentación de la oferta y documentación para la presentación de los documentos de este proceso, así como también haber leído y aceptado este Documento y demás documentos contractuales

Se extiende la presente declaración jurada el día .

Por:

## **FORMULARIO No. 4**

### **DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA CON ENFOQUE TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA**

*(La metodología con enfoque técnico para el desarrollo de la consultoría es clave dentro de la propuesta técnica. El consultor deberá explicar su comprensión de los objetivos del trabajo, enfoque de los servicios, metodología para llevar a cabo las actividades y obtener el producto esperado, y el grado de detalle de dicho producto. Deberá destacar los problemas que se están tratando y su importancia, y explicar el enfoque técnico que adoptaría para tratarlos. El Consultor deberá explicar la metodología que propone adoptar y resaltar la compatibilidad de esa metodología con el enfoque propuesto).*

**FORMULARIO NO. 5**

**PLAN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA**

(El consultor deberá proponer las actividades principales del trabajo, su contenido y duración, fases y/o etapas (incluyendo las aprobaciones provisionales del Contratante), y las fechas de entrega de los informes. El plan de trabajo propuesto deberá ser consistente con el enfoque técnico y la metodología, demostrando una comprensión de los Términos de Referencia y habilidad para traducirlos en un plan de trabajo factible. Aquí se deberá incluir una lista de los documentos finales, incluyendo informes que deberán ser presentados como producto final).

<b>Actividades</b>  (Actividades principales del trabajo, su contenido y duración, fases y/o etapas - incluyendo las aprobaciones provisionales del Contratante-, y las fechas de entrega de los informes)	<b>Meses</b>								
	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°

**FORMULARIO No. 6**  
**CURRÍCULO DE LA PERSONA INDIVIDUAL**

Nombre: \_\_\_\_\_

Profesión: \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_

Años de trabajo: \_\_\_\_\_ Nacionalidad: \_\_\_\_\_

Asociaciones profesionales a las que pertenece: \_\_\_\_\_

**Educación:**

*[Detallar formación superior y otros estudios especializados del individuo, indicando los nombres de las instituciones de enseñanza, las fechas de asistencia y los títulos obtenidos.]*

**Experiencia:**

*Enumerar todos los procesos ejecutados en relación a proyectos de naturaleza, magnitud y complejidad similares a los descritos en los Términos de Referencia en el área de \_\_\_\_\_, durante el periodo 2004 a 2014 (en forma continua o alterna). Indicando el monto de cada uno de los contratos.*

**Idiomas:**

*[Para cada idioma, indicar el nivel de dominio (excelente, bueno, regular o deficiente) en conversación, lectura y redacción.]*

**Certificación:**

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi entender, estos datos describen correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia.

FECHA:

Firma: original \_\_\_\_\_

Nombre de Concursante licitante o su apoderado

**FORMULARIO No. 7**

**CARTA DE ACEPTACIÓN PLENA**

Fecha  
Señores  
INBio  
Presente

**Ref. LICITACIÓN No. /2015**

**“SERVICIOS CONSULTORIA PARA LA EVALUACION FINAL DEL PROGRAMA DE CONVERSION DE DEUDA ESPAÑA-COSTA RICA”**

Tras haber examinado las condiciones del contrato, Términos de Referencia, inclusive las adendas, enmiendas y aclaraciones Número: \_\_\_\_\_, de fechas \_\_\_\_\_ de las cuales acuso recibo por la presente, ofrezco proveer y entregar (detallar la descripción de los servicios de conformidad con los Términos de Referencia establecidos por la suma (monto total de la oferta con IGV incluido en letras y cifras) o el monto que se determine con arreglo a los precios que se adjunta a la presente oferta y que forma parte integrante de ella.

Si mi oferta es aceptada, me comprometo a entregar los servicios en el plazo establecido en la cláusula Plazo y Lugar de Entrega de este Documento de Licitación.

Si mi oferta es aceptada, contrataré una garantía por un monto del 12% del valor del contrato a suscribir, para asegurar el debido cumplimiento del contrato.

Convengo en mantener esta oferta por un período de 60 días calendario a partir de la fecha fijada para la recepción de ofertas; la oferta me obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un Contrato obligatorio hasta que se prepare y firme un contrato formal.

Me comprometo, si mi oferta es adjudicada, a presentar en el tiempo estipulado en la cláusula “Contratación” del documento de Licitación, la documentación requerida por el INBio y acepto que vencido el plazo correspondiente se dejará sin efecto la notificación de Adjudicación y se concederá al ofertante que en la evaluación ocupase el segundo lugar.

Nombre y firma original de la persona natural o su apoderado

**FORMULARIO No. 8**

**CUADRO DE PRECIOS**

Nombre del ofertante: \_\_\_\_\_

Número y Nombre completo de la Licitación: **No.**

**SERVICIOS DE CONSULTORIA “CONSULTORIA PARA LA EVALUACION DE FINAL DEL PROGRAMA DE CONVERSION DE DEUDA ESPAÑA- COSTA RICA**

<b>No. DE ÍTEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>
1	“SERVICIOS DE CONSULTORIA “CONSULTORIA PARA LA EVALUACION DE FINAL DEL PROGRAMA DE CONVERSION DE DEUDA ESPAÑA-COSTA RICA	
	<b>TOTAL</b>	

Presentar los precios unitarios y totales únicamente con dos decimales. Estos precios deben incluir todos los costos directos e indirectos para la ejecución de los servicios requeridos.

FECHA:

Firma: original \_\_\_\_\_

Nombre del ofertante o su apoderado

**FORMULARIO No. 9**

**FORMULARIO PARA REFERENCIA**

Señores INBio:

Por este medio extendemos la presente referencia de servicios recibidos de \_\_\_\_\_ quien suministró los servicios de \_\_\_\_\_ para \_\_\_\_\_ (Nombre de la Institución que emite la referencia), por un monto de US\$\_\_\_\_\_ brindándolos con honestidad y responsabilidad por un plazo de ( \_\_\_\_\_), comprendidos del\_\_\_\_\_ (fecha de inicio y fin).

Se emite la siguiente calificación, por el suministro prestado:

Excelente	( )
Muy Bueno	( )
Bueno	( )
Regular	( )

Y, para efectos de ser presentada al INBio, se emite la presente constancia.

Firma

Nombre

Cargo desempeñado en la Institución que emite la referencia

Sello

Dirección y teléfono

FORMULARIO No. 10

CUADRO DE EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

No.	NOMBRE DE LA INSTITUCION	DESCRIPCION DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	PERIODO DE CONTRATACION	PERSONA CONTACTO EN LA INSTITUCION Y TELEFONO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					

Firma

Nombre

Cargo desempeñado en la Institución que emite la referencia

Sello

Dirección y teléfono